



MINISTERIO
DEL INTERIOR

TRIBUNAL SUPERIOR DE
DE CATALUNYA
Sala civil y penal

22 MAR. 2018

ENTRADA



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMANDANTIA SUPERIOR DE
POLICÍA DE CATALUNYA
BRIGADA PROVINCIAL DE
POLICÍA JUDICIAL



OFICIO

S/REF.: Diligencias Previas 3/2017

N/REF.: R. Salida: 1059/18 BPPJ

FECHA: 20 de marzo de 2018

ASUNTO: Sobre Diligencias Previas 3/17 del T.S.J. de Cataluña.

DESTINATARIO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA -
SALA CIVIL Y PENAL

En relación a lo solicitado, en méritos de su providencia de fecha 27 de noviembre de 2017 relacionada con las Diligencias Previas 3/17 del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sala de lo Civil y Penal y sobre los hechos acaecidos el pasado 1 de octubre de 2017, le participo lo siguiente:

En fecha 26 de febrero de 2018, fue volcado en un ordenador de esta Brigada Provincial de Policía Judicial, por parte de componentes adscritos a Policía Científica de Barcelona, una copia de trabajo de los archivos informáticos (grabaciones en vídeo) referentes a las actuaciones policiales acaecidas el 1 de octubre de 2017 en diferentes colegios e instalaciones que fueron habilitados para la celebración del *referéndum de autodeterminación* declarado ilegal por la Autoridad Judicial al objeto de ser visualizados en búsqueda de hechos que puedan revestir carácter delictivo.

Las cámaras subjetivas que han grabado los diversos incidentes acaecidos el pasado 1 de octubre, van situadas en el casco de cada policía y por tanto cuando se inicia cualquier acción se produce un movimiento en las imágenes, si bien puede deducirse de todo lo analizado que estas son de buena calidad y pueden ser visualizadas de manera óptima.

En la mayoría de las imágenes visualizadas, se puede identificar al portador de las mismas a través de un código de patrulla reflejado en la parte inferior izquierda. Sin embargo, algunas de las grabaciones carecen de dicha reseña así como de fecha y hora de grabación, por lo cual sólo se puede identificar dicha actuación por el título del archivo en cuestión o bien por los dorsales que lucen los agentes en el momento de su intervención.

Así, en acta aparte que se adjunta al presente oficio, se ha procedido a realizar una reseña de lo visualizado en cada vídeo para una mejor comprensión y análisis del mismo.

CORREO ELECTRÓNICO:

barcelona.bppj@policia.es

Rambla Guipúzcoa 76
08020-BARCELONA
TEL.- 93 295 13-93
FAX.- 93 295 13-94



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICIA DE CATALUÑA
BRIGADA PROVINCIAL DE
POLICIA JUDICIAL

De igual manera, acompaña el presente informe un anexo fotográfico realizado por componentes de la Brigada Provincial de Policía Científica de Barcelona, donde se pueden observar las imágenes que se han considerado más representativas del material video gráfico observado.

Producto de dicho visionado realizado por el Inspector de esta BPPJ titular del carné profesional nº 76074 , se han podido verificar los siguientes extremos de interés para la investigación:

- 1.) Se ha observado resistencia pasiva y activa de los congregados delante de los edificios que fueron habilitados como *colegios electorales* a fin de impedir que los miembros de la Policía Nacional cumplieren las órdenes emanadas de la Autoridad Judicial.
- 2.) Se ha observado que las personas congregadas en las calles adyacentes y el acceso a los edificios habilitados como *colegios electorales* estaban en situación de perfecta organización y en número muy superior a las de las fuerzas policiales, todo ello, a fin de impedir su labor, profiriendo gritos, amenazas y consignas, estas últimas, de idéntico contenido en todos los vídeos analizados.
- 3.) Dadas las circunstancias descritas (desproporción manifiesta entre la fuerza pública actuante y los congregados que, de forma activa impiden la actuación policial), no se observa el uso de la fuerza de forma desproporcionada por parte de los policías actuantes, que se limitan a intentar abrir camino entre la multitud congregada al efecto de cumplir las órdenes emanadas de la Autoridad Judicial, entre ellas, la incautación de urnas y resto de material que sirviese o tuviese como utilidad finalista el desarrollo del *referéndum de autodeterminación*. En todos los casos, se aprecia una resistencia clara a que los agentes puedan cumplir su misión. En relación a esto último, se ha observado que en algunos de estos centros habilitados para dicho *referéndum* ilegal, y presuntamente por parte de las personas que se hallaban en su interior, habían escondido las urnas para alejarlas de la Policía, lo que obligó a estos últimos a practicar en el edificio afectado la correspondiente requisa policial.
- 4.) En una de las filmaciones, concretamente la epigrafiada como 8.2 del acta de visualización que se adjunta, se observa a un ciudadano que al parecer sangra por una brecha en la región frontal craneal, presentando sangre en cara y camiseta. Producto de la visualización del vídeo, se concluye como muy probable, que dicha lesión haya sido causa y consecuencia de la caída de una carpa de color blanco o beige claro, dotada de estructura metálica, que estaba instalada en el lugar y que se precipitó debido a la concentración y el movimiento de oposición de la multitud que aguardaba en la entrada del centro en actitud de obstaculización de la labor policial, por lo cual, razonablemente, se puede descartar que haya sido producto de una acción policial directa por uso de bastón policial o similar y más bien de causa fortuita.

CORREO ELECTRÓNICO:

barcelona.bppj@policia.es

Rambla Guipúzcoa 76
03020.-BARCELONA
TEL.- 93 295 13 93
FAX.- 93 295 13 94



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA DE CATALUÑA
BRIGADA PROVINCIAL DE
POLICÍA JUDICIAL

5.) En relación a la actuación de la Policía de la Generalitat - Mossos d'Esquadra, en algunas filmaciones se aprecia la presencia de éstos, en número muy insuficiente y con uniformidad de Seguridad Ciudadana (zapato, pantalón, camisa, chaleco y gorra de plato) lo que se considera, a todas luces, ineficaz para dar cumplimiento a las órdenes emanadas de la Autoridad Judicial. La actitud de estos agentes presentes, en relación a lo que se ha podido visualizar, es en general, pasiva y de observación, tanto ante los concentrados como cuando se resiste la multitud a la actuación de los miembros de la Policía Nacional. En el archivo que se identifica como 1.5 del acta de visualización, se puede observar y también escuchar como un responsable de Policía Nacional se dirige a uno de los miembros de MdE que se encontraba en el lugar solicitando de éste su ayuda, cosa que no consigue porque éste le notifica que en el lugar no hay seguridad ciudadana de MdE y la tiene que comunicar. Este hecho en sí, podría implicar pasividad en las labores de Policía Judicial por parte de MdE, en lo que se refiere a los videos visualizados.

Acompaña al presente oficio una copia digitalizada en formato PDF inserta soporte DVD de todos los documentos que comprenden el presente documento.

EL COMISARIO, JEFE DE LA BPPJ



Fdo. Santiago Lubián Lubián

CORREO ELECTRÓNICO:

barcelona.bppj@policia.es

Rambla Gulpúzea 70
08020.-BARCELONA
TEL.- 93 295 13.93
FAX.- 93 295 13.94